



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-156/2019.

Solicitante: LA MAFIA DEL PODER.

Folio infomex: 01604919.

Cuenta: Siendo el día 04 de octubre de 2019, se notificó el acuerdo de disponibilidad de información de la misma fecha antes citada al interesado, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO. – que con fecha 04 de octubre de 2019, esta Unidad de Transparencia emitió acuerdo de disponibilidad de información, mismo que fue notificado en la misma fecha, misma que se transcribe, como si a la letra se insertare:

**... SEGUNDO. - En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante LA MAFIA DEL PODER, esta Unidad de Acceso a la Información convocó al Comité de Transparencia de este sujeto Obligado para el análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio CEDH/UAI-181/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, para estar en condiciones de contestar adecuadamente la solicitud de información con folio 01604919 y elaborar la versión pública de los documentos solicitados por el requirente.*

TERCERO. – En atención a la solicitud hecha ante el Comité de Transparencia mediante el oficio CEDH/UAI-181/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, que hace esta Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado el cual solicitaba la aprobación de la creación de versión pública de los documentos solicitados por contener información clasificada como confidencial, sobre el particular el Comité de Transparencia determinó confirmar la creación de versión pública de los documentos solicitados por contener datos de clasificación confidencial, asentado en el ACTA NUMERO CEDH/CT/15/2019, misma que se adjunta al presente.

Ahora bien, la información clasificada como confidencial queda de la siguiente manera:

 <p>Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco</p>	<p>Fecha de Clasificación: 04 de octubre de 2019.</p> <p>No. De Acta de Comité de Transparencia: ACTA NUMERO CEDH/CT/15/2019</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p> <p>Confidencial: todas.</p> <p>Parte o partes del documento que se reservan: De manera parcial, reproduciéndose versión pública.</p> <p>Fundamento legal: artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>Descripción: los comprobantes de ingresos de los servidores públicos por contener datos personales.</p>
--	--

Por lo anterior, se le hace de conocimiento que ya se encuentra creada la versión pública de manera electrónica de los documentos solicitados, pero dicha información con el testado generó que los

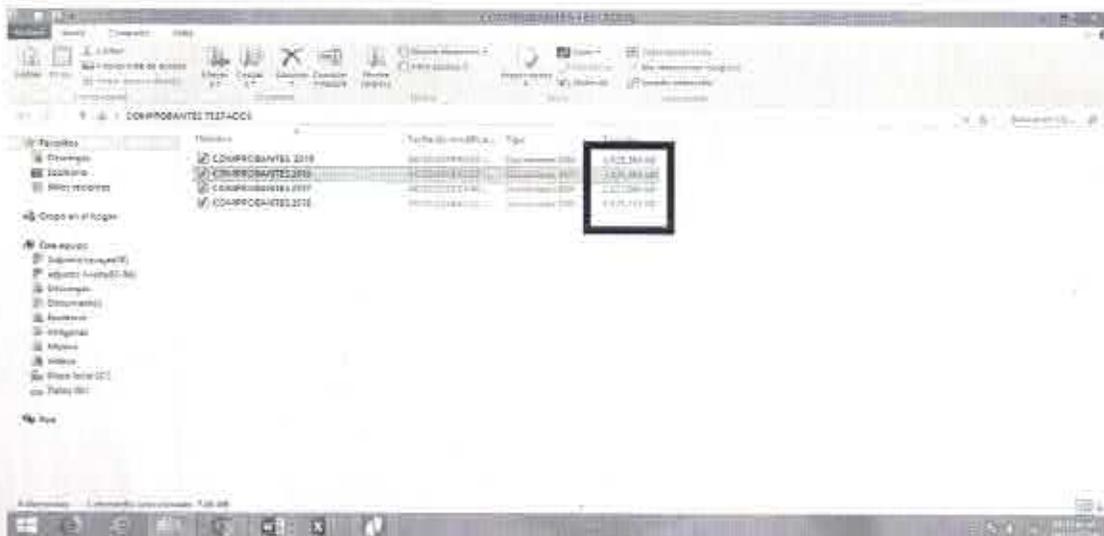


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

archivos pesaran demasiado, y que fuera imposible enviársela mediante el sistema infomex, mismo que compruebo con la siguiente imagen:



En este mismo orden de ideas, la versión pública electrónica se encuentra disponible en disco digital DVD, por lo que, deberá acudir ante esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos al domicilio Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco; en los horarios de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 14:00 hrs, para que le sea entregada la información.

CUARTO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.", (SIC).

SEGUNDO. - De la revisión al acuerdo de disponibilidad de información de fecha 04 de octubre de 2019, notificado a través del sistema infomex, por medio del cual se le señaló al interesado que la información no fue posible remitirla vía infomex por el tamaño que los archivos contenían, razón por la cual se le hizo ver al interesado que la información se encontraba disponible en formato DVD y que podía acudir al domicilio de este Sujeto a recibirla.

Por lo anterior, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, se le precisa las razones por las cuales en ese momento este Sujeto Obligado se encontraba impedido para enviar la información en la vía propuesta del solicitante y generar los links para la consulta directa:

1. Los tamaños de los 4 archivos digitales hacían un tamaño total de aproximadamente 14GB.
2. En el paso del folio 01604919, no poseía el espacio y/o tamaño para que se pudiera documentar toda la información que solicita el requirente.
3. A este sujeto obligado no le fue posible en ese momento almacenar la información en la plataforma de este Órgano Autónomo por el tamaño que poseían los archivos.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo anterior y después de la emisión del acuerdo pronunciado por esta Comisión, a fin de garantizar el Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia, realizó las gestiones necesarias, con el fin de poder atender la solicitud de manera adecuada.

En tal consideración, se hace de su conocimiento que dicha información misma que quedan a su entera disposición y podrá consultarla o reproducirla mediante los siguientes links:

Comprobantes de ingresos de los servidores públicos del año 2016:

www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/images/arch_infomex/2019/Comprobantes_de_ingresos_de_los_servidores_publicos_del_year_2016.pdf

Comprobantes de ingresos de los servidores públicos del año 2017:

www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/images/arch_infomex/2019/Comprobantes_de_ingresos_de_los_servidores_publicos_del_year_2017.pdf

Comprobantes de ingresos de los servidores públicos del año 2018:

www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/images/arch_infomex/2019/Comprobantes_de_ingresos_de_los_servidores_publicos_del_year_2018.pdf

Comprobantes de ingresos de los servidores públicos del año 2019:

www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/images/arch_infomex/2019/Comprobantes_de_ingresos_de_los_servidores_publicos_del_year_2019.pdf

Por último, si así lo desea también queda a su disposición la información solicitada en formato DVD, en la forma propuesta mediante ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

TERCERO.- Toda vez, que el interesado indicó en su solicitud de acceso a la información como medio de notificación de sistema infomex Tabasco; y en virtud que este sistema no permite continuar enviando información una vez que se haya seleccionado el tipo de respuesta y remitido el acuerdo respectivo, esta Unidad se encuentra en la imposibilidad material de notificarle el presente proveído por medio de dicho sistema; por lo que se ordena notificar al interesado este nuevo acuerdo mediante los estrados electrónicos ubicados en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado.

CUARTO. – Con el presente acuerdo complementario de información, queda evidenciada la buena fe e interés de este sujeto obligado de atender la petición del recurrente, al proporcionarle la información solicitada de manera adecuada, sin dejar en incertidumbre al solicitante y para mayor comprensión. Por tal motivo en aras de garantizar el derecho al acceso a la información del interesado y con fundamento 139 de la Ley de la materia y 39 fracción II del Reglamento, se le comunica que el presente acuerdo y el oficio de respuesta podrán ser consultados en el portal de transparencia de este sujeto obligado, mismo que será publicado en el rubro del cuarto trimestre con el número de folio **01604919**, en el siguiente link:

<http://www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/index.php/estrados-electronicos>



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

QUINTO. – Es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendiéndose como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y es por ello este Órgano Autónomo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al margen del marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. ----- Conste.



Revisó y Elaboró
Lic. Nereo Andrés González Muñoz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de
Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca,
Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334
transparencia@cedhtabasco.org.mx
www.cedhtabasco.org.mx